RESOLUCIÓN No. 0198
(11 DE MARZO DE 2026)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION DE ADJUDICACION 0192 DEL 10 DE MARZO DE 2026 POR LA CUAL SE ADJUDICO EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS CM-SE-001-2026

El alcalde del Municipio de Puerto Gaitán en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015

CONSIDERANDO:

1. Que el Municipio de Puerto Gaitán mediante resolución N 0192 el día diez (10) de marzo de dos mil veintiséis (2026) adjudico el proceso de Concurso de Méritos No. CM-SE-001-2026, cuyo objeto es **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA AL CONTRATO DE SUMINISTRO QUE TIENE COMO OBJETO: SUMINISTRO COMPLEMENTO ALIMENTARIO MODALIDAD RACIÓN INDUSTRIALIZADA, COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA Y PREPARADA EN SITIO DENTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) A ESTUDIANTES DE LAS SEDES EDUCATIVAS URBANAS Y RURALES".**

2. Que, en los numerales 8 y 10 se indicó el resultado de la ponderación final de las propuestas, donde por error involuntario se mantuvo la ponderación inicial, la cual con base en las respuestas dadas por el comité técnico a las observaciones presentadas por los oferentes tuvo variación para la oferente ADRIANA MARIA VERA MONROY.
3. Que se hace necesario corregir el yerro aludido, por lo cual se debe aclarar los numerales 8 y 10 de la resolución N. 0192 del 10 de Marzo del 2026, ponderación final de la propuesta de la oferente ADRIANA MARIA VERA MONROY.
4. Que, las anteriores aclaraciones no modifican el orden de elegibilidad del Concurso de Méritos No. **CM-SE-001-2026,** indicado en la resolución N. 0192 del 10 de marzo del 2026.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Se aclara el numeral 8 de la resolución N. 0192 del 10 de Marzo del 2026, ponderación final de la propuesta de la oferente ADRIANA MARIA VERA MONROY, el cual quedará así:

8. Que, realizada la ponderación de las propuestas, de los oferentes esta arrojó el siguiente resultado:

Ponderación Proponente **1. ADRIANA MARIA VERA MONROY**

Criterio	Puntos
1. CALIDAD	
1.1 Experiencia adicional de Coordinadores área técnica, jurídica, administrativa y financiera	20,5 puntos
1.2 Estudio de Georreferenciación	13 puntos
1.3 Socialización en hábitos alimentarios saludables	17 puntos

Criterio	Puntos
1.4 Calificación por Empleabilidad Local	11 puntos
1.6 Profesional en Nutrición y Dietética Adicional	0 puntos
2. Puntaje Adicional para Proponentes con Trabajadores Con Discapacidad (Artículo 2.2.1.2.4.2.6)	**0 punto**
3. Incentivo para Emprendimiento y Empresa de Mujeres - Decreto 1860 de 2021	**0,25 punto**
4..Incentivo para MiPymes - Decreto 1860 de 2021	**0,25 puntos**
5.Apoyo a la Industria Nacional	**10 puntos**
Total	**72 puntos**

ARTÍCULO SEGUNDO: Se aclara el numeral 10 de la resolución N. 0192 del 10 de Marzo del 2026, ponderación final de la propuesta de la oferente ADRIANA MARIA VERA MONROY, el cual quedará así:

10.Que, realizada la ponderación de las propuestas, el mayor puntaje correspondió a la oferente ADRIANA MARIA VERA MONROY, la cual obtuvo un puntaje total de SETENTA Y DOS (72) puntos sobre cien (100), por lo cual el Comité Técnico Evaluador recomienda celebrar el contrato con dicha contratista.

ARTÍCULO TERCERO. Contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Puerto Gaitán, a los Once (11) días de Marzo de 2026.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA MILENA GUZMAN MARTINEZ
ALCALDESA MUNICIPAL (E)
Decreto Administrativo No. 0053 del 10 de marzo del 2026,

Elaboró: Cielo Patricia Sánchez R.	Revisó: Alejandra Castillo Blandón	Aprobó: Alejandra Castillo Blandón
Cargo: Profesional CPS SC	Cargo: Secretaria de Contratación	Cargo: Secretaria de Contratación